



Superintendencia
de Compañías ----

99.214

RESOLUCION No. DF-G-2007- 0222
ING. HUGO ALVARADO ANDRADE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

CONSIDERANDO :

- QUE** en ejercicio de la facultad conferida por la Ley, la Superintendencia de Compañías demandó la cancelación de los títulos de crédito Nos. 629483-2000D, 656909-2001D, 715301-2002P, 719173-2002C y 762499-2003P, por concepto de las CONTRIBUCIONES adeudadas por la Compañía EDIFENSA S. A., la misma que a través del señor Héctor Nuques Columbus, en su calidad de Representante Legal ha presentado la solicitud razonada para que se les conceda facilidades para el pago de los valores determinados en los antes mencionados títulos de crédito;
- QUE** la petición formulada por la citada compañía, mediante comunicación recibida en diciembre 21 del 2007, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 119 y 152 del Código Tributario Codificado, en concordancia con el Artículo Décimo del "Reglamento Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva por parte de la Superintendencia de Compañías";
- QUE** la compañía solicitante ha abonado la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA**, equivalente a la cuota inicial del monto total de la deuda, según se desprende del comprobante de depósito bancario No. 135618 en diciembre 21 del 2007.
- QUE** es deber de la Superintendencia de Compañías ayudar y facilitar la gestión administrativa y financiera de las compañías sujetas a su control;
- QUE** la Delegada de Coactiva-Jefe, mediante Memorando No. SC-ICG-DF-SF-SC-2007-597 de diciembre 28 de 2007, ha emitido informe favorable para conceder facilidades de pago una vez que ha comprobado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la continuación del trámite; y,
- EN** uso de las atribuciones conferidas por el Art. 153 del Código Tributario Codificado y Artículo Duodécimo de la Resolución PYP-2005-133 de octubre 17 de 2005, publicada en el Registro Oficial No. 147 de noviembre 17 de 2005;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la solicitud de facilidades de pago propuesta por la compañía EDIFENSA S. A., concediéndole el plazo de seis meses para la cancelación del saldo adeudado por **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y sus respectivos intereses por los valores establecidos en la tabla de Amortización emitida mediante Memorandum No. SC-DF-SF-CYM-2007-485, suscrito por el Jefe de Contribuciones y por el Analista Financiero, que forma parte de esta Resolución por los títulos de crédito Nos. 629483-2000D, 656909-2001D, 715301-2002P, 719173-2002C y 762499-2003P, por concepto de las contribuciones de los años 2000, 2001, 2002 y 2003 provisional;

En el caso de que, por disposición legal se determinen nuevas tasas de interés, éstos serán reliquidados junto con las cuotas de amortización pendientes de pago;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, si la compañía entra en mora por más de ocho días en el pago de una de las cuotas, de inmediato se continuará con la acción coactiva pertinente;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a la Delegada de Coactivas-Jefe de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Compañías de Guayaquil, a **28 DIC 2007**

ING. HUGO ALVARADO ANDRADE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Exp. 99214
LBL/Erica



Superintendencia
de Compañías ----

MEMORANDUM No.SC-DF-SF-CYM-2007- 485
TABLA DE AMORTIZACION DE LA COMPAÑIA
EDIFENSA S A
EXPEDIENTE 99214

<u>T/C</u>	<u>CONTRIBUCION</u>	<u>INTERES</u>	<u>TOTAL</u>
629483-2000D	544,95	497,58	1042,53
656909-2001D	544,95	402,57	947,52
715301-2002P	544,95	316,80	861,75
719173-2002C	0,62	0,51	1,13
762499-2003P	0,62	0,39	1,01
	<u>1.636,09</u>	<u>1.217,85</u>	<u>2.853,94</u>
CUOTA INICIAL : PD 135618 DE 21/12/2007			<u>-570,70</u>
			<u>2.283,24</u>
PLAZO 6 MESES			<u>/6</u>
VALOR DEL DIVIDENDO			<u>380,54</u>

<u>FECHA</u>	<u>DIVIDENDO</u>	<u>INTERES</u>	<u>TOTAL</u>
Ene-08	380,54	22,62	403,16
Feb-08	380,54	18,85	399,39
Mar-08	380,54	15,08	395,62
Abril-08	380,54	11,31	391,85
Mayo-08	380,54	7,54	388,08
Junio-08	380,54	3,77	384,31
	<u>2.283,24</u>	<u>79,17</u>	<u>2.362,41</u>

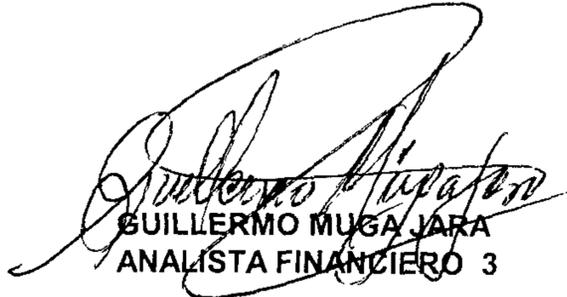
MULTA : LA COMPAÑIA ADEUDA EL SIGUIENTE VALOR

<u>T/C</u>	<u>MULTADO</u>	<u>VALOR</u>
79348	LUIS ENRIQUE ITURRALDE AVILA	12,00

NOTA: LA PRESENTE TABLA DE AMORTIZACION ESTA SUJETA A RELIQUIDACION DE LOS INTERESES, DE ACUERDO A LAS REGULACIONES QUE PARA EL EFECTO EXPIDA EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR NO HA PRESENTADO LOS BALANCES DE LOS AÑOS 2002 - 2003 - 2004 -2005 - y 2006 POR LO TANTO DEBE LAS CONTRIBUCIONES DE LOS AÑOS 2003 - 2004 2005 2006 Y 2007

ATENTAMENTE


GUSTAVO ICAZA DIAZ
JEFE DE CONTRIBUCIONES


GUILLERMO MUGA JARA
ANALISTA FINANCIERO 3